

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 5

SEGUNDO INFORME PARCIAL

18 de septiembre de 2025

Actas y Récord
2025 SEP 18 P 12:23

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 5**, somete a este Alto Cuerpo el Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 5, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que después que Puerto Rico fue devastado por el huracán María, otro fenómeno atmosférico causó daños catastróficos en nuestra Isla. Ese fue el caso del huracán Fiona, que, en septiembre de 2022, dejó a su paso torrenciales lluvias, inundaciones severas, deslizamientos de tierra, un apagón eléctrico masivo y afectó el servicio de agua potable, asimismo provocando que miles de viviendas resultaran afectadas y destruidas.

El huracán Fiona afectó severamente la infraestructura vial, así como puentes alrededor de la Isla. Los estudios preliminares dieron cuenta de carreteras gravemente afectadas, ya sea por el derribo de árboles o por derrumbes de terreno y rocas. De igual forma, los daños significativos que generó el fenómeno atmosférico incluyen puentes colapsados o socavados. Esto dejó a familias incomunicadas durante días y les dificultó su acceso a vías principales para realizar sus quehaceres diarios y proveerse de servicios.

Los daños ocasionados fueron palpables en los 78 municipios. En ese sentido cabe señalar que diversas carreteras que discurren por el Distrito Representativo Núm. 37 fueron cerradas, como por ejemplo la Carretera Estatal PR-951, que discurre entre los municipios de Canóvanas y Loíza, cerrada debido al desprendimiento de un carril, la Carretera Estatal PR-962 en Canóvanas, cerrada debido a la crecida del río y la Carretera Estatal PR-874 en Canóvanas, por inundación.

Por lo tanto, se hace imperativo investigar y estudiar el estado actual de las carreteras y puentes en el Distrito Representativo, en aras de conocer su estado y si requieren reparación, rehabilitación o mantenimiento preventivo. La investigación no debe circunscribirse únicamente a los daños ocasionados por el huracán Fiona, sino que deben atenderse aquellas deficiencias que ya existían o que persisten en el Distrito previo y posterior a este evento atmosférico, para garantizar la seguridad de todo usuario de tales carreteras y de nuestros constituyentes en general.

Es un deber ineludible de esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus poderes constitucionales para ejecutar una fiscalización adecuada de las entidades gubernamentales concernidas, investigar de manera diligente y eficaz este asunto. Esto con el fin de procurar la seguridad vial de los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 37, y de todo conductor que transita por dichas vías públicas, indica su Exposición de Motivos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 5), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

En el Primer Informe Parcial, la Comisión informó sobre los comentarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas en su memorial explicativo, en donde señaló que habían atendido situaciones en varias carreteras como: Carreteras Estatales PR-966, PR-960, PR-967, PR-9966, PR-958 y PR-3; y que próximamente atenderán tramos de las Carreteras Estatales PR-966, PR-967 y PR-965.

Al momento de la radicación de este Segundo Informe Parcial, se ha recibido el memorial explicativo del Municipio de Loíza.

Este memorial explicativo del Municipio de Loíza fue sometido por correo electrónico, y firmado por su Alcaldesa, la Hon. Julia María Nazario Fuentes.

En el memorial explicativo, el Municipio de Loíza le indica a la Comisión que el DTOP en su memorial apenas menciona carreteras localizadas dentro de la jurisdicción loiceña, en donde se incluyó un pequeño tramo de la Carretera Estatal PR-965 que en el futuro será pavimentado.

Resaltan que Loíza es uno de los municipios más vulnerables de la isla ya que en el Plan Municipal Multirriesgo, se identifican múltiples amenazas, entre ellas desde huracanas, hasta la precariedad de sus vías de acceso. Hay que mencionar que Loíza solo tiene acceso por la PR-187, PR-188 y PR-951.

El municipio expresa que los puentes a lo largo de las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, no muestran haber sido inspeccionados o considerado por DTOP, ni siquiera mencionados en su memorial. Estas dos carreteras son vitales para dicho municipio en caso de emergencias o desastres. Los puentes de la PR-951, fueron atendidos antes de su reapertura.

Culmina señalando el municipio que las recientes secuencias sísmicas en el sur de Puerto Rico, así como los efectos del embate de los huracanes Irma María y Fiona, podrían haber comprometido más nuestra infraestructura. Por lo tanto, el acceso de la ciudadanía a servicios de emergencias, evacuación preventiva, entre otros depende de infraestructura vial segura, una carretera en condiciones óptimas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 5, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Segundo Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Solicitamos, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, someter ante la Comisión de la Región Este, la información de las demás obras en los municipios de Loíza y Canóvanas.

Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas someta a la comisión, la información sobre las evaluaciones estructurales de los puentes en las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, dentro de la demarcación geográfica del Municipio de Loíza.

Solicitamos al Departamento de Transportación y Obras Públicas que incluya al Municipio de Loíza como una jurisdicción prioritaria en cualquier plan de reparación, mitigación y mantenimiento, por su alto nivel de exposición multirriesgo.

Se ordena a la Secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación; y a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 5**, tiene a bien someter el **Segundo Informe Parcial** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(3 DE ABRIL DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 5

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después que Puerto Rico fue devastado por el huracán María, otro fenómeno atmosférico causó daños catastróficos en nuestra Isla. Ese fue el caso del huracán Fiona, que, en septiembre de 2022, dejó a su paso torrenciales lluvias, inundaciones severas, deslizamientos de tierra, un apagón eléctrico masivo y afectó el servicio de agua potable, asimismo provocando que miles de viviendas resultaran afectadas y destruidas.

Fiona afectó severamente la infraestructura vial así como puentes alrededor de la Isla. Los estudios preliminares dieron cuenta de carreteras gravemente afectadas, ya sea por el derribo de árboles o por derrumbes de terreno y rocas. De igual forma, los daños significativos que generó el fenómeno atmosférico incluyen puentes colapsados o socavados. Esto dejó a familias incomunicadas durante días y les dificultó su acceso a vías principales para realizar sus quehaceres diarios y proveerse de servicios.

Los daños ocasionados fueron palpables en los 78 municipios. En ese sentido cabe señalar que diversas carreteras que discurren por el Distrito Representativo Núm. 37 fueron cerradas, como por ejemplo la Carretera Estatal PR-951, que discurre entre los municipios de Canóvanas y Loíza, cerrada debido al desprendimiento de un carril, la Carretera Estatal PR-962 en Canóvanas, cerrada debido a la crecida del río y la Carretera Estatal PR-874 en Canóvanas, por inundación.

Por lo tanto, se hace imperativo investigar y estudiar el estado actual de las carreteras y puentes en el Distrito Representativo, en aras de conocer su estado y si requieren reparación, rehabilitación o mantenimiento preventivo. La investigación no debe circunscribirse únicamente a los daños ocasionados por el huracán Fiona, sino que deben atenderse aquellas deficiencias que ya existían o que persisten en el Distrito previo y posterior a este evento atmosférico, para garantizar la seguridad de todo usuario de tales carreteras y de nuestros constituyentes en general.

Es un deber ineludible de esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus poderes constitucionales para ejecutar una fiscalización adecuada de las entidades gubernamentales concernidas, investigar de manera diligente y eficaz este asunto. Esto con el fin de procurar la seguridad vial de los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 37, y de todo conductor que transita por dichas vías públicas.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado
3 actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los
4 puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas,
5 Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37.

6 Sección 2.-La Comisión podrá celebrar vistas públicas, ejecutivas; citar
7 funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir
8 con el mandato de esta Resolución.

1 Sección 3.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de
3 esta Resolución.

4 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.